



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

**5964*****Aprobación Inicial de la modificación del Reglamento del mercado principal, de artesanía y sostenibilidad***

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 29-05-2025, la modificación del Reglamento del mercado principal, de artesanía y sostenibilidad, se expone al público el presente expediente porque durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil en la publicación de este anuncio, la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, objeción ni observación dentro del plazo indicado, se entenderá que queda definitivamente aprobada esta modificación, en función del previsto al arte. 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Santa Maria del Camí, *(firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2025)*

**El alcalde-presidente**  
Nicolau Canyelles

